

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de MARZO de 2015, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufre**; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, Inversión Pública y Servicios de la Nación; el **Dr. Nicolás Kreplak**, Subsecretario de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel Lico**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hacen presentes el Vicepresidente Ejecutivo, **Sr. Sergio Stamilla**.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Director General Técnico Ing. Lucas Gimenez, el Director General de Asuntos Jurídicos Dr. Juan Stinco, el Auditor Interno Cdr. Jorge Pasquinelli, el Director General de Salud Ambiental Dr. Eduardo Perez; y los representantes de las jurisdicciones del Consejo Ejecutivo.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Expedientes de Control Industrial. Anexo.-

Se propone pasar a un cuarto intermedio para analizar el acápite 1. 2 y 3. a través de la Comisión Interjurisdiccional.

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.-

1.b) Medidas Preventivas.-

1.b.1) Clausuras Preventivas de establecimientos.

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).-

1.c) Programa de Reconversión Industrial.-

1.c.1) Aprobación de PRI

1.d) Exclusión del Registro de Agentes Contaminantes, en virtud de encontrarse las industrias detalladas, fuera de los límites e la CMR, de conformidad con la Resol. ACUMAR 1113/2013.

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios. Anexo.-

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.-

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.-

2.d.) Incumplimientos de las obligaciones relacionadas con la fiscalización y el control, Art. 18° de la Resol. ACUMAR N° 377/2011. Aplica sanción de multa.-

2.e.) Incumplimientos formales. Industrias que se encuentran fuera de los límites de la CMR de conformidad con la Resol. ACUMAR 1113/2013. Se deja sin efecto la Sanción.-

3. Establecimientos Reconvertidos.-

4. EXP-ACR: 29/2015: "ACTA DE ADHESIÓN DE LA ACUMAR AL PROGRAMA PROTENENCIA".-

Se propicia la Adhesión al Programa Nacional de Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos creado por el decreto PEN N° 1088/2011 y acuerda con la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS, llevar a cabo acciones de complementación y cooperación académica, científica, tecnológica y educativa.

El CE del 18/03 lo elevó por unanimidad.

Sin observaciones se aprueba por unanimidad

5. EXP-ACR: 6226/2012: Proyecto de Adenda al Convenio Específico entre la entre la ACUMAR y el municipio de Las Heras para la ejecución del proyecto "LIMPIEZA Y CLAUSURA DEL BASURAL MUNICIPAL LAS HERAS", suscripto el 26 de febrero de 2013.-

Se propicia sustituir la Cláusula PRIMERA del Convenio Específico, por cuanto la finalidad del mismo será la de la ejecución del proyecto Limpieza y Clausura del Basural "Municipal Las Heras" .Asimismo ,se establece que el plazo de ejecución de los trabajos que motivan el presente Convenio Específico, será de 30 (TREINTA) MESES, contados a partir de la suscripción del Convenio.

El CE del 18/03 lo elevó por unanimidad.

Sin observación se aprueba por unanimidad

6. EXP-ACR: 1441/2012: "CONVENIO ESPECÍFICO ACUMAR – CEAMSE".-

Se propicia el pago por los trabajos para la ejecución del proyecto de mantenimiento de márgenes- margen izquierdo del Rio Matanza Riachuelo, ejecutado por el CEAMSE, en virtud del Convenio Marco ACUMAR – CEAMSE "PROYECTO DE LIMPEIZA DE MARGENES – PARQUIZACION Y ESPEJO DE AGUA.PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE LA CMR", suscripto el 14 abril de 2011.

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad.

Sin observaciones se aprueba por unanimidad

7. EXP-ACR: 36/2015: "Proyecto acompañamiento la incorporación de los asentamientos ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita al Sistema de Recolección Formal de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) 2015.-"

Se propicia la incorporación de los asentamientos ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita al sistema de Recolección Formal de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de 2015, a suscribir entre la ACUMAR y el municipio de Lanús.

El CA del 18/03 lo elevó por mayoría.

La representante de CABA sostiene que acompañará con su voto en disidencia, por considerar que corresponde a competencias municipales y no a ACUMAR la recolección formal de residuos sólidos urbanos, siendo que es una actividad propia del municipio con presupuesto propio del mismo.

Los representantes de PBA, sostienen que se aclare el carácter de excepcionalidad de la tarea de recolección de residuos, si se trata o no de una actividad complementaria al programa de ACUMAR.

Se reformula el proyecto con las posturas expuestas de las jurisdicciones. Se posterga su tratamiento.

8. EXP-ACR 272/2015 "Convenio Específico de funcionamiento de Unidades Sanitarias Fijas (USA) y móviles (USM), año 2015.-"

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.

9. EXP-ACR: 306/2015 " Convenio Específico entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) para la puesta en funcionamiento de los observatorios de salud ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo.-"

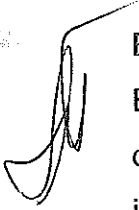
Se propicia financiar la continuidad del funcionamiento de los Observatorios de Salud Ambiental ubicados en la USAM de las distintas jurisdicciones que integran la Cuenca.


El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

10. EXP-ACR N° 307/2015 “ Convenio Especifico entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) para la evaluación integral de salud en áreas de riesgo (EISAR) de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.-


El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. La representante de CABA manifiesta que es urgente se convoque a la Comisión Interjurisdiccional de Salud a efectos que intervenga en estos programas y que posteriormente someta a consideración del Consejo Directivo, las modificaciones que en materia de Salud, propone el nuevo Director General. explique las características del programa al Consejo Directivo. Esta observación de CABA se extiende a todos los puntos del Plan Sanitario de Emergencia. Se aprueba por unanimidad.

11. EXP-ACR:150/2015: “ Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de CABA – espectofotometro”.-


 El C.A del 18/3 lo elevó por unanimidad. Los representantes de Provincia de Buenos Aires, solicitan que ACUMAR requiera a casa Municipio la aprobación de los honorables Consejos Deliberantes de los convenios suscriptos por los intendentes. Este voto, se extiende para los puntos 11 a 22 de la presente acta. Se aprueba por unanimidad.

**12. EXP-ACR: 151/2015: “Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Avellaneda – espectofotometro”.-**

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

**13. EXP-ACR:152/2015: “ Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Almirante Brown – espectofotometro”.-**

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

**14. EXP-ACR:153/2015: “ Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Ezeiza – espectofotometro”.-**

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

15.EXP-ACR:154/2015: “ Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de La Matanza – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

16. EXP-ACR: 155/2015: “Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Lanús – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

17. EXP-ACR:156/2015: “ Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Lomas de Zamora – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

18. EXP-ACR: 157/2015: “Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Marcos Paz – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

19. EXP-ACR: 158/2015: “Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Merlo – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

20. EXP-ACR: 159/2015: “Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Morón – espectofotometro”.-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

21. EXP-ACR: 160/2015: "Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de Presidente Perón – espectofotometro".-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

22. EXP-ACR: 161/201511 "Tercer Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental (USA) del municipio de San Vicente – espectofotometro".-

El CA del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

23. EXP-ACR: 37/2015: Renovación del Contrato de plazo determinado (6 MESES) del Perito Naval Hector Rolando Enrique.-

Se propicia renovar el contrato de plazo determinando (6 MESES) del Perito Naval Héctor Rolando Enrique, designado representante Técnico en la ACUMAR en las tareas de ejecución del Acuerdo Marco celebrado con el ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la Prefectura Naval Argentina

El CE del 18/03 lo elevó por unanimidad. El Arq. Miguel Angel Lico, vota en disidencia la renovación del contrato del Perito Naval Hector Rolando Enrique. Se aprueba por mayoría.

24. EXP-ACR: 194/2015: Presupuesto PISA a junio de 2014 y Anexo.-

El CE del 18/03 lo elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

25. Informe de Auditoría N° 1 del 2015 referido al cierre ejercicio fiscal 2014. Anexos.-

Toma la palabra el Sr. Auditor, Cdor Jorge Pasquinelli, destaca un claro trabajo en los informes de auditoria, propiciando la identificación de los ítems y carga de datos en el sistema, y proponiendo pautas para hacer mas eficientes los controles del mismo.

Siendo las 12:53hs se da por finalizada la reunión.

